

1. El uso del BBQ será exclusivo para los Copropietarios o residentes que se encuentren a PAZ Y SALVO en todo concepto con la Administración del conjunto, en ningún caso se permite el alquiler a terceros (Familiares, amigos o referidos), además de cumplir con los siguientes puntos:
2. El BBQ contará con un inventario detallado de muebles y enseres que se relacionarán por escrito para cada residente que alquile, con el fin de realizar un adecuado control sobre el buen uso de ellos. Los daños en la terraza, muebles y/o enseres ocasionados por el uso inadecuado serán responsabilidad de la persona que lo alquile.
3. La responsabilidad por el buen uso del BBQ y el comportamiento de los asistentes es únicamente del copropietario o residente que firme el acta de compromiso.
4. Están prohibidas las reuniones políticas, religiosas y financieras, a menos que estén autorizadas previamente por el consejo y/o administración.
5. Las reuniones que se realicen tendrán un horario único según la clase de evento, el cual será de 1:00 pm a 1:00 am, horario que será respetado tanto por la Administración como por la persona que alquile el BBQ.
6. La empresa de vigilancia tendrá la autorización para hacer respetar el horario de las reuniones.
7. Será de responsabilidad de los copropietarios que utilicen el BBQ, en especial sobre el manejo de las brasas y/o carbones encendidos, los cuales deberán ser apagados antes de retirarse del sitio, las cenizas deberán depositarse en la caneca metálica que dispondrá la administración exclusivamente para este fin, una vez se cercioré que están debidamente apagadas. Por ningún motivo se deberán depositar dentro de los shut de basuras ya que se pueden convertir en un riesgo inminente de fuego.
8. Respetar y obedecer al personal encargado para la entrega y/o recibe el BBQ, así como para recomendaciones que se le hagan respecto al volumen de los equipos de sonido, comportamiento de los invitados y demás.
9. Cumplir con las normas de respeto que rigen en la Copropiedad Horizontal, para evitar escándalos, peleas o riñas, mantener el volumen de la música moderado, permitiendo la tranquilidad de los habitantes del conjunto

10. Dar el correcto uso a las instalaciones de la terraza, el BBQ, las sillas, las butacas, la mesa" las lámparas, el parasol, la zona de juegos, etc.
11. La persona que alquile el BBQ deberá estar presente en todo momento en la reunión.
12. El BBQ solo podrá ser manipulado por adultos responsables.
13. Queda prohibido el porte de armas de cualquier naturaleza, dentro de las instalaciones de la terraza.
14. Las personas que alquilen el BBQ y cambien el objeto del evento, incumplan las normas generales, violen las reglas en cuanto a los horarios o dejen de responder a cualquiera de sus obligaciones y compromisos, no se les permitirá el alquiler del mismo durante los 6 meses siguientes.
15. No está permitido el ingreso ni la permanencia de mascotas.
16. En caso de existir consumo de sustancias alucinógenas, psicotrópicas o embriagantes en exceso dentro de cualquier área del edificio por parte de los asistentes al evento para el cual se alquiló el BBQ, se cancelará unilateralmente el alquiler de inmediato sin derecho a la devolución del depósito, desalojando a los asistentes al evento con colaboración de las autoridades competentes de ser necesario.
17. Para tener derecho a disfrutar nuestros servicios, debes estar al día, con tus obligaciones económicas con el conjunto.